I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO 003722 /

LA CISTERNA, 10 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

3. El Decreto Alcaldicio N° 3398 de fecha 19.08.2014, que otorgó a la Sra. SUSANA TIRADO OSORIO, el beneficio consistente en el financiamiento de exámen médico "Estudio Exofia" por un monto de $354.350 para su hijo Darío Garrido Tirado.
4. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase del Decreto Alcaldicio N° 3398, en lo que concierne al monto del beneficio.

D E C R E T O :

1°.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 3398 del 19 de agosto de 2014, en la forma que se señala y en lo atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

SOLO DONDE DICE: $354.350

DEBE DECIR: $ 300.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/caf